



Cerro Sombrero, 28 de julio de 2014.-

NUM 761 / SECCION B

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se requiere adquirir leña para ir en ayuda social para adultos mayores vulnerables de la comuna de Primavera.
- 2) El Decreto Municipal N° 644 del 19-06-2014, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3866-40-L114
- 3) El Decreto Municipal N° 708 del 02-07-2014, que declara desierta la Licitación Pública N° 3866-40-L114
- 4) El Presupuesto anual 2014.

DECRETO

1° APRÚEBASE, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3866-47-L114, Adquisición de leña para adultos mayores, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Dideco, Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante